

6068

0012

00670

RESOLUCION No.87-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 4 de febrero de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.";

QUE el doctor Ernesto Vernaza Trujillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-0553-IA del 26 de febrero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-0366 del 12 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública,

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Ases 122

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

4/6/87

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1- 00670  
Cia.: "PREDIAL YAMOR PREYAMORSA S.A."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

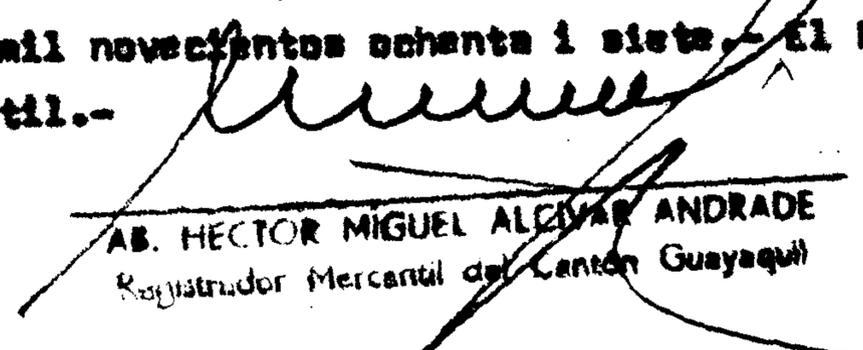
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

20 MAR. 1987

  
Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OBdeM/ent.  
DL: Alced.

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.864 a 14.868, número 3.043 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.741 del Repertorio.- Guayaquil, Abril - veintidos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCEGAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

